



MENDOZA, 12 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18783/13 en el que la Prof. Paola Cecilia ALBANO solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 17 de diciembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Paola Cecilia ALBANO continúa con el cursado de la Maestría en Música, en la Universidad Estadual Paulista (Unicamp) de Campinas, Sao Pablo, Brasil.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 7, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, artículo 13º Punto II, inc. c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 13/98-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

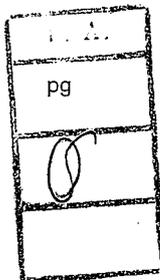
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la prórroga de licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. Paola Cecilia ALBANO (Legajo N° 29.266) en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la asignatura "**Interpretación IV-Canto**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, desde el DIECISIETE (17) hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013, con motivo de continuar cursando la Maestría en Música, en la Universidad Estadual Paulista (Unicamp) de Campinas, Sao Pablo, Brasil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

39



Téc/Univ. MARIANA SANTOS
MC - Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO